RESOLUCION Nº 132/2023, de 27 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Universidad Pública de Navarra en su Campus de Pamplona (Lote 1: Campus de Pamplona) (NGS0003/2022).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, la empresa Integral de Vigilancia y Control S.L. (INVICO), cumple con los requisitos técnicos exigidos en las condiciones particulares y en las prescripciones técnicas de este contrato, y al ser la única que se ha presentado, no se entra a realizar una valoración numérica de los puntos que le corresponden por los criterios cualitativos ni por los cuantitativos de su oferta. Del mismo modo, por haber un solo licitador, carece de sentido la apertura de la ronda de negociación. La negociación debía versar únicamente sobre los precios solicitados (precio ofertado por la realización del servicio y precio por hora extra de vigilante), Al ser necesaria la publicación previa de la valoración de los criterios cualitativos, el licitador ya tiene conocimiento de que es el único admitido por lo que difícilmente mejorará su proposición.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Universidad Pública de Navarra en su Campus de Pamplona (Lote 1: Campus de Pamplona), y adjudicársela a la empresa Integral de Vigilancia y Control S.L. INVICO (NIF B95486338) por un importe de 657.935 euros anuales, I.V.A. excluido, y 23,50 euros, IVA excluido, hora extra vigilante.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán el 1 de febrero de 2023, y finalizarán el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 709.495,17 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 730/1111/227.01 “Seguridad” del Presupuesto de Gastos del año 2023, correspondiendo a IVA deducible 22.106,62 euros.

Cuarto.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Universidad Pública de Navarra en sus Campus de Pamplona y Tudela de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Sexto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 27 de enero de 2023

Ramón Gonzalo García
Rector